

Población: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Sanción: 50.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 141 O Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

Expediente: Z 01703096.

Fecha: 23/04/96.

Nombre: Sistemas de Arrastre y Tte.

Población: Viladecans.

Provincia: Barcelona.

Sanción: 250.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

Expediente: Z 01946096.

Fecha: 28/05/96.

Nombre: María Silva Vargas.

Población: Blanes.

Provincia: Gerona.

Sanción: 25.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 141 B y 103 Ley 16/87. 142 M Ley 16/87. 198 B y 158 RD 1211/90.

Expediente: Z 02487096.

Fecha: 15/06/96.

Nombre: Sistema de Arrastre y Tte.

Población: Viladecans.

Provincia: Barcelona.

Sanción: 250.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

Expediente: Z 02489096.

Fecha: 15/06/96.

Nombre: Sistema de Arrastre y Tte.

Población: Viladecans.

Provincia: Barcelona.

Sanción: 250.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

Expediente: Z 03178096.

Fecha: 17/09/96.

Nombre: Toumami El Quessouar.

Población: Santa María Las Lomas.

Provincia: Cáceres.

Sanción: 25.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 141 B y 103 Ley 16/87. 142 M Ley 16/87. 198 B y 158 RD 1211/90.

Expediente: Z 01554096.

Fecha: 27/03/96.

Nombre: Miguel Angel Ramírez García.

Población: Talavera de la Reina.

Provincia: Toledo.

Sanción: 47.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 141 Q Ley 16/87. 15.7 R (CE) 3821/85. 198 I RD 1211/90.

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Carreteras, Transportes y Comunicaciones sobre la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera Pinsoro-Ejea de los Caballeros.

Observado error en la resolución de 15 de mayo de 1997, de la Dirección General de Carreteras, Transportes y Comunicaciones sobre la transferencia de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera Pinsoro-

ro-Ejea de los Caballeros, con hijuelas, publicado en el BOA de fecha 9 de julio de 1997, página 3812, se procede a su corrección:

En el título, donde dice: «...(V-4315; DA-1083)», debe decir: «...(V-4315; DA-083)».

En el punto primero, donde dice: «...(V-4315; DA-1083)», debe decir: «...(V-4315; DA-083)».

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA
Y MEDIO AMBIENTE**

ANUNCIO del Servicio Provincial de Huesca, relativo a las bases definitivas de la zona de concentración parcelaria de Osia (Huesca).

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Osia (Huesca), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 209/1993, de 7 de julio (BOA número 144, de 17 de diciembre), que, con fecha de 13 de junio de 1997, el Director General de Estructuras Agrarias ha aprobado las bases definitivas de la concentración parcelaria que, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la última publicación de este aviso en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» o en el «Boletín Oficial de Aragón», estarán expuestas al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los documentos que los interesados pueden examinar se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficie que se exceptúa por ser de dominio público y relación de las fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijaciones de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede establecerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón, dentro del plazo de un mes antes indicado, pudiendo presentar el recurso en el Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente, plaza Cervantes, número 1, 3º Huesca, o en los lugares que establece la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su artículo 38.4, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Huesca, 30 de junio de 1997.—El Jefe del Servicio Provincial, Julio Serrano Serrano.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Huesca, relativo al acuerdo de concentración parcelaria de Larrede (Huesca).

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Larrede (Huesca), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de la Diputación General de Aragón 124/1992, de 7 de julio (BOA número 82, de 17 de julio de 1992):

Primero.—Que con fecha 19 de junio de 1997 la Dirección General de Estructuras Agrarias del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón ha aprobado el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Larrede (Huesca), tras haberse realizado en el proyecto de concentración las modificaciones oportunas como consecuencia de las alegaciones presentadas a dicho proyecto en el periodo de encuesta, llevada a cabo como determina el artículo 209 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordándose la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 210 de la citada Ley.

Segundo.—Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Sabiñánigo durante 30